

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

NOTIFICACION POR ESTADO (Artículo 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019)

CONTENIDO DE LA NOTIFICACION	
PROCESO DISCIPLINARIO No. 455-2021	
INVESTIGADOS	DANILO BRAVO – PEDRO PERDOMO – BESSY PORTELA – MARIA TERESA ROJAS
PERSONA A NOTIFICAR	DANILO ANDRÉS BRAVO MORENO
CLASE DE AUTO	Auto de cierre, Alegatos Precalificatorios, y Evaluación de la investigación (Artículo 220 Ley 1952 de 2019)
FECHA DEL AUTO	29 de agosto de 2022

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Tolima a las (7:00 a.m.) del día viernes 09 de septiembre de 2022, conforme al inciso 5 del artículo 123 y artículo 125 de la ley 1952 de 2019.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible en cartelera oficial de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Tolima desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario

Elaboró: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario Cortolima

Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario Con Funciones De Instrucción